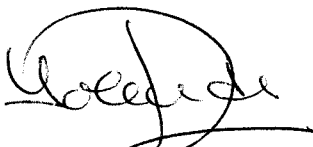


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

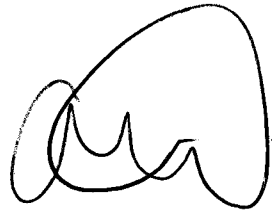
El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – en Comú Podem – En Marea, a iniciativa de sus diputadas Yolanda Díaz Pérez y Ángela Rodríguez Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presentan la siguiente pregunta escrita relativa al uso del edificio sede de la Subdelegación de Defensa de Pontevedra.

Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea



Fdo.: Ángela Rodríguez Martínez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso escolar 2017-2018, las familias censadas en el Ayuntamiento de Pontevedra solicitaron plaza en escuelas infantiles públicas (0-3 años) para 1.005 niños y niñas, lo que supone casi el 50 por ciento del total. De las familias demandantes, obtuvieron plaza 487 escolares, y quedaron sin ella otros 518 niños y niñas, cuyos padres y madres tuvieron que recurrir a la oferta privada o desistir de escolarizarlos.

En la ciudad de Pontevedra, la oferta de escuelas infantiles de la administración viene dada únicamente por las escuelas incluídas en la red de la Axencia Galega de Servizos Sociais, y las conocidas como *Galiñas azuis*, del Consorcio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar.

La mayor parte de los municipios gallegos de ciudades y ayuntamientos medios cuentan con una o incluso varias escuelas infantiles de titularidad municipal. El Ayuntamiento de Pontevedra, en cambio, no tiene ninguna Escuela Infantil propia. En todo caso, dado el elevado porcentaje de niñas y niños que se quedan sin plaza (518 de 1.005 peticiones, más de un 50 por ciento), resulta evidente la necesidad de ampliar la oferta y formular la creación de nuevas Escuelas.

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem- En Marea propone recuperar para este fin el edificio actualmente ocupado por la Subdelegación del Ministerio de Defensa en la ciudad de Pontevedra.

Este emblemático edificio, antiguo colegio del grupo escolar "Las Palmeras", está ubicado en la Alameda de Pontevedra y fue construido por el propio Ayuntamiento de la ciudad en el año 1877, precisamente para Grupo Escolar, con un proyecto del arquitecto Alejandro Sesmero, y por una cantidad de 171.711 pesetas (1.032 euros) (100.000 pesetas (600 euros) aportadas por el Estado, y el resto a través de una suscripción popular a la que se sumaron muchos emigrantes de América). El edificio se inauguró en el año 1892.

Sin embargo, sólo tuvo uso distinto al militar durante los seis años iniciales (hasta 1898 cuando se le cedió a la Brigada Topográfica de Ingenieros), y en otro periodo inferior a una década (entre 1919 y 1928, cuando fue Escuela Normal de Maestros). Los más de cien años restantes estuvo ocupado por el Ejército, que lo adquirió definitivamente en 1956 por 1.418.294 pesetas (8.524,12 €).

En la actualidad es la única sede provincial que el Ministerio de Defensa decidió no cerrar, contrariamente a lo que hizo en el resto de capitales gallegas, donde optó por el traslado a edificios con un menor coste para la Administración, dentro de su plan para racionalizar sus infraestructuras.

Por su situación en pleno centro de la ciudad de Pontevedra y por la superficie ocupada (1.836 metros construidos, en 2.326 de parcela), sería idónea la recuperación para su uso inicial como escuela, lo que serviría para empezar a corregir un vacío importante en este municipio, paliando el déficit de plazas y ayudando a la conciliación de las familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem – En Marea presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno trasladar la sede de la Subdelegación del Ministerio de Defensa en Pontevedra a otro edificio dentro del plan de racionalización de sus infraestructuras?
2. En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto realizar este traslado? ¿Qué uso tiene previsto darle al inmueble una vez deje de ser sede de la Subdelegación de Defensa en Pontevedra?
3. En caso negativo, ¿cuáles son los motivos por los cuales el citado edificio no entra en el plan de racionalización de infraestructuras del Ministerio de Defensa?
4. ¿Cuál es el coste anual del mantenimiento de este edificio? ¿Cuál es el precio medio de mantenimiento de las otras sedes de las subdelegaciones provinciales del Ministerio de Defensa?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno desafectar el citado inmueble, tal y como prevé la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas para poder ser enajenado conforme a lo establecido en la citada ley?
6. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de iniciar conversaciones y/o negociaciones con el Ayuntamiento de Pontevedra u otras instituciones provinciales o autonómicas para la cesión o venta de este inmueble?